



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

De orden de la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro se procede a la publicación de la resolución adoptada con fecha 22 de junio de 2023, relativa a la aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro año 2024

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse del Ebro año 2024, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de Explotación n.º 1 (sesión del día 30 de marzo de 2023).

A la vista de todo ello, en fecha 10 de abril de 2023, la Dirección Técnica de este organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro año 2024, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fechas 3, 8, 9, 10, 15 y 23 de mayo de 2023, se publicó en los Boletines Oficiales de La Rioja, Zaragoza, Cantabria, Álava, Burgos y Navarra, respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse del Ebro año 2024:

- ha riegos con concesión anterior al embalse: 1,73900233 euros/ha.
- ha riegos con concesión posterior al embalse: 8,69501170 euros/ha.
- kWh energía concesión anterior - Tramo 1: 0,00086490 euros/kWh.
- kWh energía concesión anterior - Tramo 2: 0,00094441 euros/kWh.
- kWh energía concesión anterior - Tramo 3: 0,00108687 euros/kWh.
- kWh energía concesión posterior - Tramo 1: 0,00172983 euros/kWh.
- kWh energía concesión posterior - Tramo 2: 0,00188883 euros/kWh.
- kWh energía concesión posterior - Tramo 3: 0,00217375 euros/kWh.
- m³ abastecimiento anterior al embalse: 0,00108687 euros/m³.
- m³ abastecimiento posterior al embalse: 0,00543439 euros/m³.
- m³ usos industriales no consuntivos: 0,00054344 euros/m³.
- m³ usos industriales consuntivos: 0,00543439 euros/m³.



Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse del Ebro año 2024, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A 13 de julio de 2023.

La secretaria general,
Carolina Marín Hijano